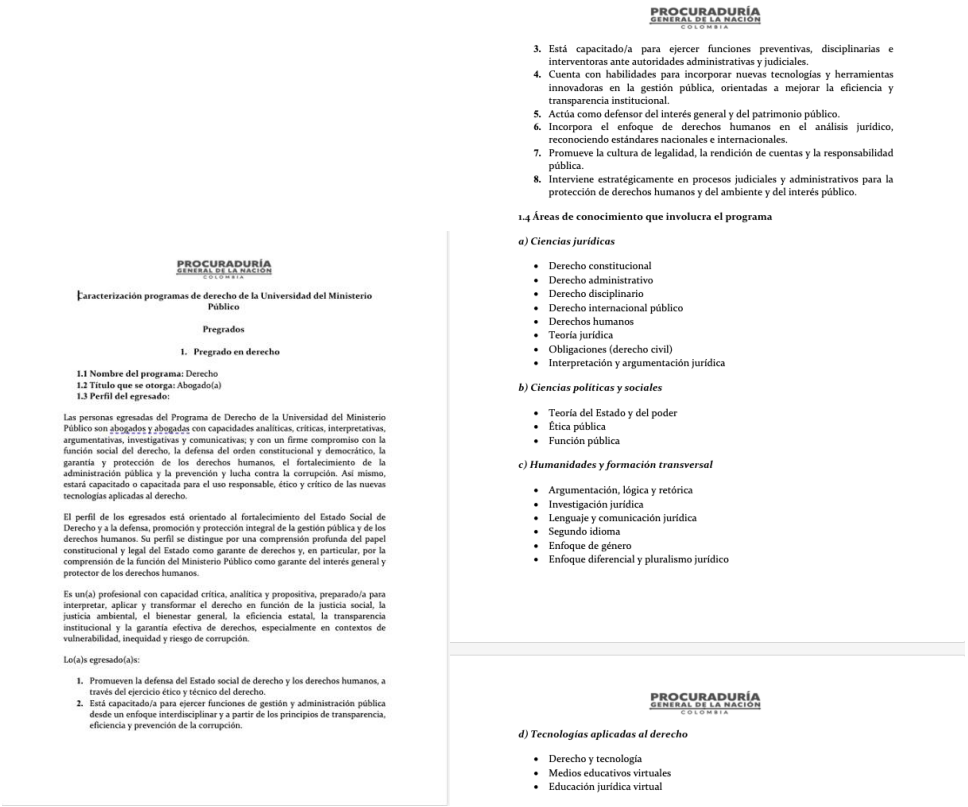
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	**ANEXO # 1** **EVIDENCIAS DEL INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

CONTRATO No. 091-2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATISTA (SOFÍA ELISA SIERRA ARTEAGA)

1. Brindar acompañamiento jurídico a la Procuraduría General de la Nación en la formulación, desarrollo y seguimiento a los trámites jurídicos y administrativos relacionados con la transformación del Instituto de Estudios del Ministerio Público en el marco del MIPGN tanto a nivel territorial como nacional.

1.1. La contratista apoyó la caracterización del Programa de Derecho de la Universidad del Ministerio Público incluyendo los objetivos estratégicos del programa y la caracterización del perfil de sus egresados y a las personas a las que está dirigido. Esto abarca el análisis de los perfiles y caracterizaciones de otros programas de derecho similares al que prevé esta Institución de Educación Superior y la construcción.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Caracterización programas de derecho de la Universidad del Ministerio Público

Pregrados

1. Pregrado en derecho

1.1 Nombre del programa: Derecho
1.2 Título que se otorga: Abogado(a)
1.3 Perfil del egresado:

Las personas egresadas del Programa de Derecho de la Universidad del Ministerio Público son abogados y abogadas con capacidades analíticas, críticas, interpretativas, argumentativas, investigativas y comunicativas; y con un firme compromiso con la función social del derecho, la defensa del orden constitucional y democrático, la garantía y protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de la administración pública y la prevención y lucha contra la corrupción. Así mismo, estará capacitado o capacitada para el uso responsable, ético y crítico de las nuevas tecnologías aplicadas al derecho.

El perfil de los egresados está orientado al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y a la defensa, promoción y protección integral de la gestión pública y de los derechos humanos. Su perfil se distingue por una comprensión profunda del papel constitucional y legal del Estado como garante de derechos y, en particular, por la comprensión de la función del Ministerio Público como garante del interés general y protector de los derechos humanos.

Es un(a) profesional con capacidad crítica, analítica y propositiva, preparado/a para interpretar, aplicar y transformar el derecho en función de la justicia social, la justicia ambiental, el bienestar general, la eficiencia estatal, la transparencia institucional y la garantía efectiva de derechos, especialmente en contextos de vulnerabilidad, inequidad y riesgo de corrupción.

Lo(a)s egresado(a)s:

1. Promueven la defensa del Estado social de derecho y los derechos humanos, a través del ejercicio ético y técnico del derecho.
2. Está capacitado/a para ejercer funciones de gestión y administración pública desde un enfoque interdisciplinar y a partir de los principios de transparencia, eficiencia y prevención de la corrupción.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

3. Está capacitado/a para ejercer funciones preventivas, disciplinarias e interventoras ante autoridades administrativas y judiciales.
4. Cuenta con habilidades para incorporar nuevas tecnologías y herramientas innovadoras en la gestión pública, orientadas a mejorar la eficiencia y transparencia institucional.
5. Actúa como defensor del interés general y del patrimonio público.
6. Incorpora el enfoque de derechos humanos en el análisis jurídico, reconociendo estándares nacionales e internacionales.
7. Promueve la cultura de legalidad, la rendición de cuentas y la responsabilidad pública.
8. Interviene estratégicamente en procesos judiciales y administrativos para la protección de derechos humanos y del ambiente y del interés público.

1.4 Áreas de conocimiento que involucra el programa

a) Ciencias jurídicas

- Derecho constitucional
- Derecho administrativo
- Derecho disciplinario
- Derecho internacional público
- Derechos humanos
- Teoría jurídica
- Obligaciones (derecho civil)
- Interpretación y argumentación jurídica

b) Ciencias políticas y sociales

- Teoría del Estado y del poder
- Ética pública
- Función pública

c) Humanidades y formación transversal

- Argumentación, lógica y retórica
- Investigación jurídica
- Lenguaje y comunicación jurídica
- Segundo idioma
- Enfoque de género
- Enfoque diferencial y pluralismo jurídico

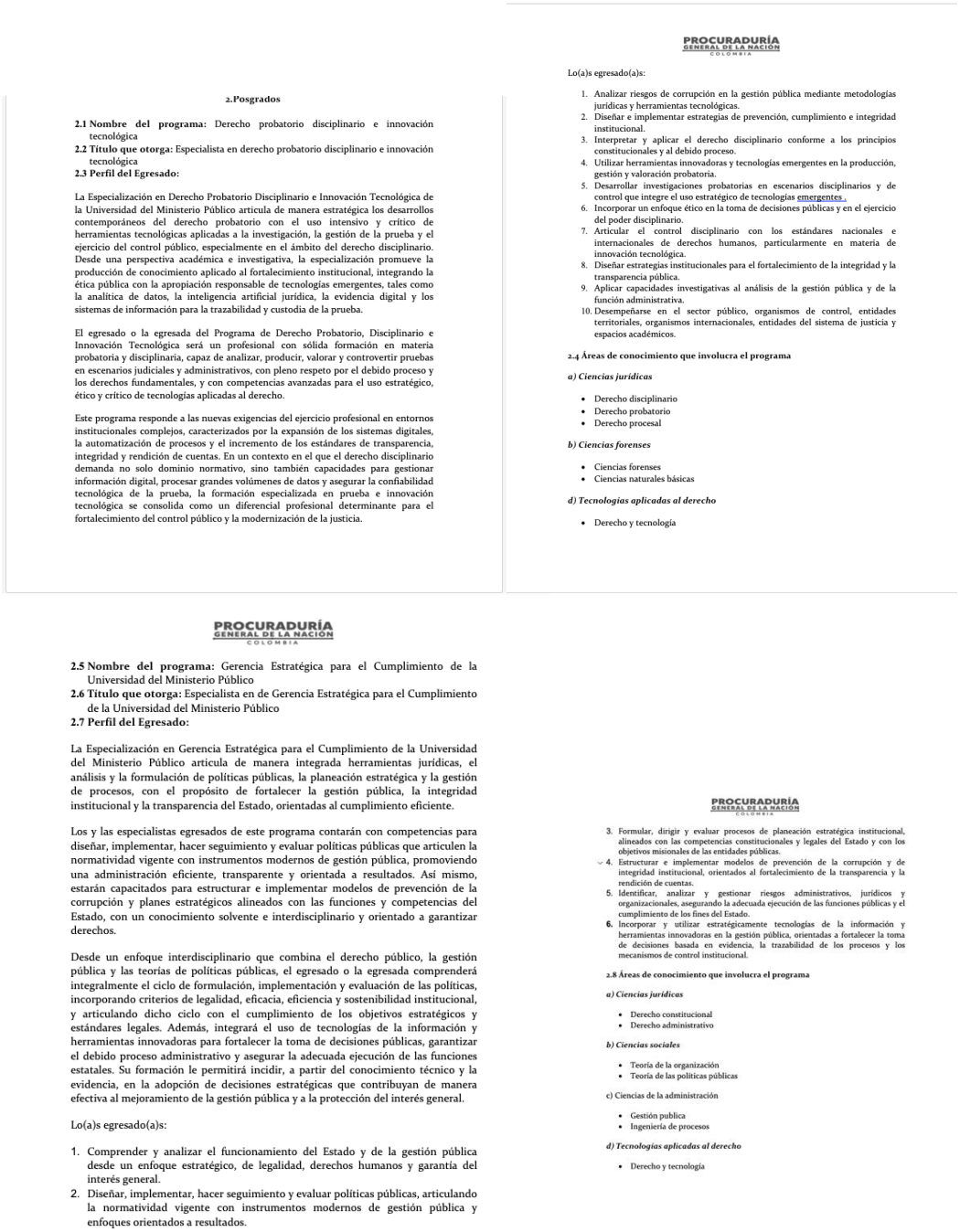
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

d) Tecnologías aplicadas al derecho

- Derecho y tecnología
- Medios educativos virtuales
- Educación jurídica virtual

Anexo 2. Caracterización programas de derecho de la Universidad del Ministerio Público.docx

1.2. La contratista apoyó la caracterización de dos (2) programas de posgrado de la Universidad del Ministerio Público incluyendo los objetivos estratégicos del programa y la caracterización del perfil de sus egresados y a las personas a las que está dirigido. Estos son: (i) Especialización en Gerencia Estratégica para el Cumplimiento y (ii) Especialización en derecho probatorio disciplinario e innovación tecnológica.



2.Posgrados

2.1 Nombre del programa: Derecho probatorio disciplinario e innovación tecnológica
2.2 Título que otorga: Especialista en derecho probatorio disciplinario e innovación tecnológica
2.3 Perfil del Egresado:

La Especialización en Derecho Probatorio Disciplinario e Innovación Tecnológica de la Universidad del Ministerio Público articula de manera estratégica los desarrollos contemporáneos del derecho probatorio con el uso intensivo y crítico de herramientas tecnológicas aplicadas a la investigación, la gestión de la prueba y el ejercicio del control público, especialmente en el ámbito del derecho disciplinario. Desde una perspectiva académica e investigativa, la especialización promueve la producción de conocimiento aplicado al fortalecimiento institucional, integrando la ética pública con la apropiación responsable de tecnologías emergentes, tales como la analítica de datos, la inteligencia artificial jurídica, la evidencia digital y los sistemas de información para la trazabilidad y custodia de la prueba.

El egresado o la egresada del Programa de Derecho Probatorio, Disciplinario e Innovación Tecnológica será un profesional con sólida formación en materia probatoria y disciplinaria, capaz de analizar, producir, valorar y controvertir pruebas en escenarios judiciales y administrativos, con pleno respeto por el debido proceso y los derechos fundamentales, y con competencias avanzadas para el uso estratégico, ético y crítico de tecnologías aplicadas al derecho.

Este programa responde a las nuevas exigencias del ejercicio profesional en entornos institucionales complejos, caracterizados por la expansión de los sistemas digitales, la automatización de procesos y el incremento de los estándares de transparencia, integridad y rendición de cuentas. En un contexto en el que el derecho disciplinario demanda no solo dominio normativo, sino también capacidades para gestionar información digital, procesar grandes volúmenes de datos y asegurar la confiabilidad tecnológica de la prueba, la formación especializada en prueba e innovación tecnológica se consolida como un diferencial profesional determinante para el fortalecimiento del control público y la modernización de la justicia.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Lo(a)s egresado(a)s:

1. Analizar riesgos de corrupción en la gestión pública mediante metodologías jurídicas y herramientas tecnológicas.
2. Diseñar e implementar estrategias de prevención, cumplimiento e integridad institucional.
3. Interpretar y aplicar el derecho disciplinario conforme a los principios constitucionales y al debido proceso.
4. Utilizar herramientas innovadoras y tecnologías emergentes en la producción, gestión y valoración probatoria.
5. Desarrollar investigaciones probatorias en escenarios disciplinarios y de control que integre el uso estratégico de tecnologías emergentes .
6. Incorporar un enfoque ético en la toma de decisiones públicas y en el ejercicio del poder disciplinario.
7. Articular el control disciplinario con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, particularmente en materia de innovación tecnológica.
8. Diseñar estrategias institucionales para el fortalecimiento de la integridad y la transparencia pública.
9. Aplicar capacidades investigativas al análisis de la gestión pública y de la función administrativa.
10. Desempeñarse en el sector público, organismos de control, entidades territoriales, organismos internacionales, entidades del sistema de justicia y espacios académicos.

2.4 Áreas de conocimiento que involucra el programa

a) Ciencias jurídicas

- Derecho disciplinario
- Derecho probatorio
- Derecho procesal

b) Ciencias forenses

- Ciencias forenses
- Ciencias naturales básicas

d) Tecnologías aplicadas al derecho

- Derecho y tecnología

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

2.5 Nombre del programa: Gerencia Estratégica para el Cumplimiento de la Universidad del Ministerio Público
2.6 Título que otorga: Especialista en de Gerencia Estratégica para el Cumplimiento de la Universidad del Ministerio Público
2.7 Perfil del Egresado:

La Especialización en Gerencia Estratégica para el Cumplimiento de la Universidad del Ministerio Público articula de manera integrada herramientas jurídicas, el análisis y la formulación de políticas públicas, la planeación estratégica y la gestión de procesos, con el propósito de fortalecer la gestión pública, la integridad institucional y la transparencia del Estado, orientadas al cumplimiento eficiente.

Los y las especialistas egresados de este programa contarán con competencias para diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar políticas públicas que articulen la normatividad vigente con instrumentos modernos de gestión pública, promoviendo una administración eficiente, transparente y orientada a resultados. Así mismo, estarán capacitados para estructurar e implementar modelos de prevención de la corrupción y planes estratégicos alineados con las funciones y competencias del Estado, con un conocimiento solvente e interdisciplinario y orientado a garantizar derechos.

Desde un enfoque interdisciplinario que combina el derecho público, la gestión pública y las teorías de políticas públicas, el egresado o la egresada comprenderá integralmente el ciclo de formulación, implementación y evaluación de las políticas, incorporando criterios de legalidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad institucional, y articulando dicho ciclo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos y estándares legales. Además, integrará el uso de tecnologías de la información y herramientas innovadoras para fortalecer la toma de decisiones públicas, garantizar el debido proceso administrativo y asegurar la adecuada ejecución de las funciones estatales. Su formación le permitirá incidir, a partir del conocimiento técnico y la evidencia, en la adopción de decisiones estratégicas que contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la gestión pública y a la protección del interés general.

Lo(a)s egresado(a)s:

1. Comprender y analizar el funcionamiento del Estado y de la gestión pública desde un enfoque estratégico, de legalidad, derechos humanos y garantía del interés general.
2. Diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar políticas públicas, articulando la normatividad vigente con instrumentos modernos de gestión pública y enfoques orientados a resultados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

3. Formular, dirigir y evaluar procesos de planeación estratégica institucional, alineados con las competencias constitucionales y legales del Estado y con los objetivos misionales de las entidades públicas.
4. Estructurar e implementar modelos de prevención de la corrupción y de integridad institucional, orientados al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.
5. Identificar, analizar y gestionar riesgos administrativos, jurídicos y organizacionales, asegurando la adecuada ejecución de las funciones públicas y el cumplimiento de los fines del Estado.
6. Incorporar y utilizar estratégicamente tecnologías de la información y herramientas innovadoras en la gestión pública, orientadas a fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, la trazabilidad de los procesos y los mecanismos de control institucional.

2.8 Áreas de conocimiento que involucra el programa

a) Ciencias jurídicas

- Derecho constitucional
- Derecho administrativo

b) Ciencias sociales

- Teoría de la organización
- Teoría de las políticas públicas

c) Ciencias de la administración

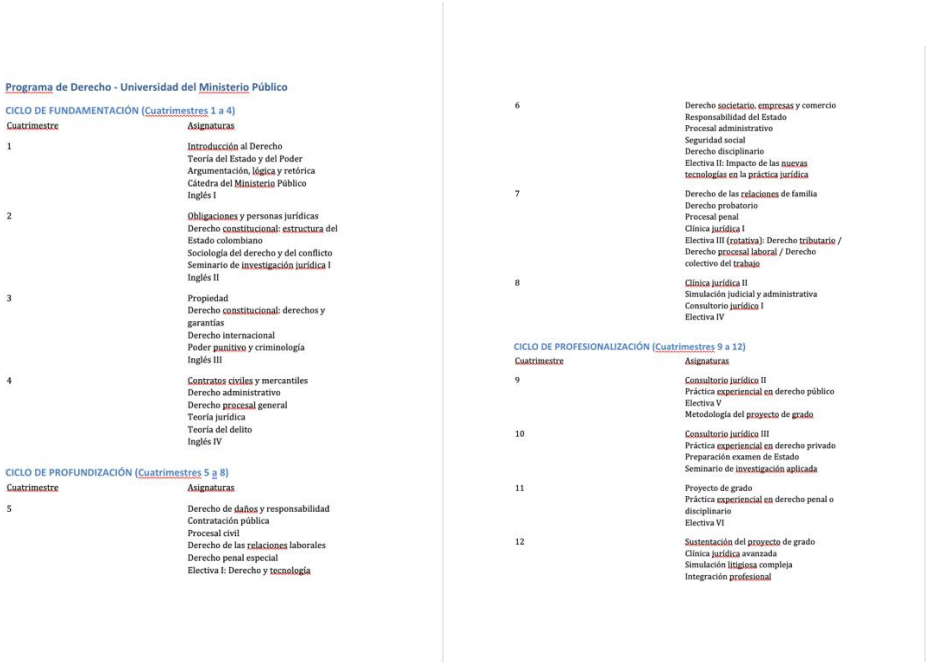
- Gestión publica
- Ingeniería de procesos

d) Tecnologías aplicadas al derecho

- Derecho y tecnología

https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/ialvarez_procuraduria_gov_co/Documents/Contratistas%20Equipo%20Gesti%C3%B3n%20Acad%C3%A9mica/091_Sofia_Sierra/Pago%201_Febrero/Anexo%202.%20Caracterizacio%CC%81n%20programas%20de%20derecho%20de%20la%20Universidad%20del%20Ministerio%20Pu%CC%81blico.docx?d=w4b7848dc77a340559d089b730ec0ae5d&csf=1&web=1&e=4u5wNw

1.3. La contratista apoyó la construcción de la malla curricular del del Programa de Derecho de la Universidad del Ministerio Público de conformidad con los lineamientos definidos para ello.



Programa de Derecho - Universidad del Ministerio Público

CICLO DE FUNDAMENTACIÓN (Cuatrimestres 1 a 4)

Cuatrimestre	Asignaturas
1	Introducción al Derecho Teoría del Estado y del Poder Argumentación, lógica y retórica Cátedra del Ministerio Público Inglés I
2	Obligaciones y personas jurídicas Derecho constitucional: estructura del Estado colombiano Sociología del derecho y del conflicto Seminario de investigación jurídica I Inglés II
3	Propiedad Derecho constitucional: derechos y garantías Derecho internacional Poder punitivo y criminología Inglés III
4	Contratos civiles y mercantiles Derecho administrativo Derecho procesal general Teoría jurídica Teoría del delito Inglés IV

CICLO DE PROFUNDIZACIÓN (Cuatrimestres 5 a 8)

Cuatrimestre	Asignaturas
5	Derecho de daños y responsabilidad Contratación pública Procesal civil Derecho de las relaciones laborales Derecho penal especial Electiva I: Derecho y tecnología
6	Derecho societario, empresas y comercio Responsabilidad del Estado Procesal administrativo Seguridad social Derecho disciplinario Electiva II: Impacto de las nuevas tecnologías en la práctica jurídica
7	Derecho de las relaciones de familia Derecho probatorio Procesal penal Clínica jurídica I Electiva III (rotativa): Derecho tributario / Derecho procesal laboral / Derecho colectivo del trabajo
8	Clínica jurídica II Simulación judicial y administrativa Consultorio jurídico I Electiva IV

CICLO DE PROFESIONALIZACIÓN (Cuatrimestres 9 a 12)

Cuatrimestre	Asignaturas
9	Consultorio jurídico II Práctica experiencial en derecho público Electiva V Metodología del proyecto de grado
10	Consultorio jurídico III Práctica experiencial en derecho privado Preparación examen de Estado Seminario de investigación aplicada
11	Proyecto de grado Práctica experiencial en derecho penal o disciplinario Electiva VI
12	Sustentación del proyecto de grado Clínica jurídica avanzada Simulación litigiosa compleja Integración profesional

https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/ialvarez_procuraduria_gov_co/Documents/Contratistas%20Equipo%20Gesti%C3%B3n%20Acad%C3%A9mica/091_Sofia_Sierra/Pago%201_Febrero/Anexo%203.%20Malla%20curricular%20Programa%20de%20Derecho.docx?d=w61da1678c134449085be00bf04c6e7fa&csf=1&web=1&e=hIh8hF

1.4. La contratista apoyó la definición y caracterización técnica de las necesidades de contratación de personal docente para el Programa de Derecho de la Universidad del Ministerio Público

1. Modelo educativo.

El Decreto 1075 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Educación— al referirse al registro calificado de programas académicos de educación superior define las condiciones institucionales requeridas a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones. Entre ellas, se prevé que la institución debe contar con un grupo de profesores que, en términos de dedicación, vinculación y disponibilidad, respondan a las condiciones de calidad en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión acorde con la normatividad vigente.

En el caso de la Universidad del Ministerio Público y, en particular, el Programa de Derecho de esta institución ha sido construido a partir de un modelo de educación jurídica virtualizada que pretende contribuir a superar barreras geográficas y económicas, la reducción de la brecha digital no solo tiene un impacto tecnológico, sino también un efecto directo sobre la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el acceso efectivo a la justicia y al conocimiento jurídico.

Bajo ese contexto, la estructura académica prevé un total de ciento sesenta (160) créditos que se estructuran de la siguiente manera: (i) eje principal: cuarenta y ocho (48) cursos de tres (3) créditos para un total de ciento cuarenta y cuatro (144) créditos; (ii) componentes formativos aplicados que incluyen: consultorio jurídico con ocho (8) créditos y pasantías con ocho (8) créditos.

Adicionalmente, se prevé un modelo de admisión y crecimiento construido a partir de un periodo de admisión cuatrimestral. Se estima el ingreso de cien (100) estudiantes por cuatrimestre, lo que lleva a una población acumulada que crece hasta mil doscientos (1.200) estudiantes para el séptimo año de operación. Esto implica un aumento progresivo de los grupos de estudiantes y de los cursos por cuatrimestre. De modo que, el número de grupos crece progresivamente hasta cuarenta (40) grupos a partir del cuarto año de operación de la Universidad. En la misma vía, la oferta académica inicia con una base de cuatro (4) cursos por cuatrimestre que aumenta hasta alcanzar cuarenta y cuatro (44) cursos.

Este modelo de proyección determina el crecimiento de grupos y, en consecuencia, la necesidad docente durante los primeros siete (7) años de operación del Programa de Derecho de la Universidad del Ministerio Público.

2. Parámetros de calidad y acompañamiento

El Programa de Derecho de la Universidad del Ministerio Público prevé una arquitectura de docencia mixta que contempla cuatro tipologías de profesores: (i) profesor líder —con tareas de creación y articulación—, (ii) profesor líder —cátedra—, (iii) profesor tutor —medio tiempo— y (iv) profesor tutor —cátedra—.

Tipología de profesores	Horas de docencia
Profesor Líder - Creación y articulación	30%
Profesor Líder - Cátedra	100%
Profesor Tutor 1/2 tiempo	70%
Profesor Tutor - Catedra	100%

Puntualmente, la sostenibilidad del programa requiere una estructura diferenciada de profesores, organizada en cuatro tipologías que responden a funciones académicas específicas:

1. Profesor(a) Líder - Creación y Articulación

Corresponde al núcleo estratégico del programa. Estos docentes cumplen funciones de:

a) Diseño y actualización curricular.
b) Articulación del plan de estudios.
c) Coordinación de áreas académicas.
d) Supervisión y acompañamiento a profesores de cátedra.
e) Aseguramiento de calidad y seguimiento a resultados de aprendizaje.
f) Gestión académica del consultorio jurídico y de las pasantías.

2. Profesor(a) Líder - Cátedra

Estos docentes tienen funciones relacionadas con:

a) Cobertura flexible de cursos especializados.
b) Actualización normativa y jurisprudencial permanente.
c) Orientar la profundización por áreas del ejercicio del derecho.
d) Adaptabilidad a la variación cuatrimestral de la oferta académica.

3. Profesor(a) Tutor - Medio tiempo

Este perfil cumple funciones estructurales de acompañamiento académico:

a) Seguimiento al desempeño estudiantil.
b) Identificación temprana de riesgos de deserción.
c) Orientación metodológica y fortalecimiento de competencias argumentativas.
d) Apoyo en procesos evaluativos y formativos.
e) Articulación con docentes y coordinación académica.

4. Profesor(a) Tutor - Cátedra

Estos docentes tienen funciones relacionadas con:

a) Refuerzos académicos.
b) Nivelaciones.
c) Picos de demanda en evaluación.
d) Apoyo en consultorio y prácticas.
e) Supervisiones específicas por línea temática.

3. Proyección de la contratación

Se prevé un modelo de contratación por fases durante los primeros siete (7) años divididos en ciclos de tres (3) cuatrimestres por año. De modo que, se requiere la contratación escalonada de personal docente de conformidad con las fases de operación de la Universidad del Ministerio Público. El aumento progresivo de estudiantes —cien (100) por cuatrimestre— exige un crecimiento de la operación académica que implica ofertar grupos adicionales y satisfacer las demandas de educación en áreas específicas de formación. Con el fin de cubrir estas necesidades es necesario incluir diferentes modalidades de contratación que cuentan con una destinación horaria distinta.

Además, esto responde a los ciclos de formación propuestos —fundamentación, profundización y profesionalización— y a las seis (6) áreas de formación del programa.

Fase 1: arranque y puesta en marcha (años 1 y 2)

Para la puesta en marcha del Programa de Derecho de la Universidad del Ministerio Público se requiere un equipo docente capaz de construir contenidos académicos que cumplan con los estándares de calidad requeridos y den lineamientos para las diferentes líneas y ciclos de formación jurídica. Además, se requiere la capacidad docente suficiente para dar apertura a los primeros ciclos de formación y garantizar el acompañamiento necesario para prevenir la deserción y sostener el proceso de formación dentro de la modalidad virtual.

Esto implica que el primer ciclo cuatrimestral contará con cinco (5) docentes —dos (2) profesores líderes de creación y articulación, dos (2) profesores líderes hora cátedra y un (1) profesor tutor de medio tiempo—. Se prevé inicialmente un crecimiento fuerte por expansión de cohortes cuatrimestrales que alcanzará la necesidad de contratación de treinta y un (31) docentes —diez (10) profesores líderes de creación y articulación, doce (12) profesores líderes hora cátedra, cinco (5) profesores-tutores de medio tiempo y cuatro (4) profesores-tutores hora cátedra—.

Fase 2: expansión y consolidación (años 3-7)

Tras culminar los primeros periodos iniciales de puesta en marcha de la Universidad, se requiere una expansión y consolidación de la planta docente de la institución capaz de responder al ingreso progresivo de estudiantes. En esta fase se insertan nuevas necesidades relacionadas con la coordinación curricular, el liderazgo de áreas, la evaluación y el despliegue de componentes prácticos.

Durante esta fase se requiere alcanzar una planta docente de cincuenta y nueve (59) personas —once (11) profesores líderes de creación y articulación, veintiocho (28) profesores líderes hora cátedra, diez (10) profesores-tutores de medio tiempo y diez (10) profesores-tutores hora cátedra—. A partir de esta fase se estabiliza la planta docente del Programa de Derecho de la Universidad del Ministerio Público con la capacidad de acoger mil doscientos (1.200) estudiantes en los diferentes ciclos de formación previstos.

En particular, los profesionales líderes cumplen funciones relacionadas con la coordinación curricular de las seis (6) áreas previstas en los diferentes ciclos de formación. Esto incluye la coordinación transversal, aseguramiento de calidad, la articulación lógica entre ciclos de formación y la coordinación docente. Todo ello se vincula directamente con la gobernanza académica del programa.

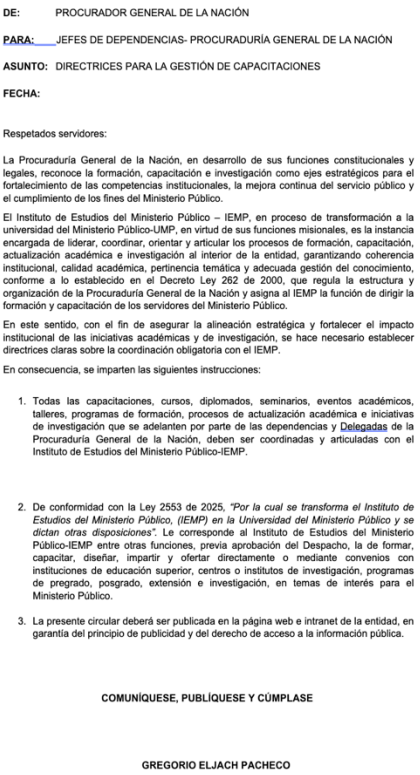
Por su parte, la tutoría responde a una necesidad crítica dentro de los programas de educación superior. Especialmente bajo las modalidades de educación virtual. Bajo estos modelos la tutoría es un componente crítico para la permanencia en las instituciones y el aseguramiento de la calidad. Sus funciones se enmarcan en el acompañamiento que abarca el seguimiento, orientación académica, retroalimentación, soporte de virtualidad y evaluación formativa.

Puntualmente, los componentes prácticos (consultorio y pasantías) exigen perfiles específicos y supervisión continua. Como se mencionó, el Programa incluye consultorio jurídico (8 créditos) y pasantías (8 créditos). En ambos casos se requiere supervisión académica, coordinación de casos, convenios, escenarios de práctica, articulación con enfoque de derechos y estándares institucionales del Ministerio Público.

https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/ialvarez_procuraduria_gov_co/Documents/Contratistas%20Equipo%20Gesti%C3%B3n%20Acad%C3%A9mica/091_Sofia_Sierra/Pago%201_Febrero/Anexo%204.%20%20Justificacion%20planta%20docente.docx?d=w234490c468fe4ea78b1bbcae860c2a0e&csf=1&web=1&e=lxTaqp

2. Apoyar la elaboración y documentación de los procesos y procedimientos disciplinarios dirigidos a estudiantes, personal administrativo y docente, mediante la recolección de insumos, revisión normativa básica y organización de la información requerida para su formulación.

2.1. La contratista apoyó el proceso de elaboración de la circular que contiene las directrices para la gestión de comunicaciones al interior del Instituto de Estudios del Ministerio Pública (IEMP) de conformidad con los lineamientos definidos por la Dirección del IEMP.



DE: PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

PARA: JEFES DE DEPENDENCIAS- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE CAPACITACIONES

FECHA:

Respetados servidores:

La Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, reconoce la formación, capacitación e investigación como ejes estratégicos para el fortalecimiento de las competencias institucionales, la mejora continua del servicio público y el cumplimiento de los fines del Ministerio Público.

El Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP, en proceso de transformación a la universidad del Ministerio Público-UMP, en virtud de sus funciones misionales, es la instancia encargada de liderar, coordinar, orientar y articular los procesos de formación, capacitación, actualización académica e investigación al interior de la entidad, garantizando coherencia institucional, calidad académica, pertinencia temática y adecuada gestión del conocimiento, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 262 de 2000, que regula la estructura y organización de la Procuraduría General de la Nación y asigna al IEMP la función de dirigir la formación y capacitación de los servidores del Ministerio Público.

En este sentido, con el fin de asegurar la alineación estratégica y fortalecer el impacto institucional de las iniciativas académicas y de investigación, se hace necesario establecer directrices claras sobre la coordinación obligatoria con el IEMP.

En consecuencia, se imparten las siguientes instrucciones:

1. Todas las capacitaciones, cursos, diplomados, seminarios, eventos académicos, talleres, programas de formación, procesos de actualización académica e iniciativas de investigación que se adelanten por parte de las dependencias y Delegadas de la Procuraduría General de la Nación, deben ser coordinadas y articuladas con el Instituto de Estudios del Ministerio Público-IEMP.

2. De conformidad con la Ley 2553 de 2025, *"Por la cual se transforma el Instituto de Estudios del Ministerio Público, (IEMP) en la Universidad del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones"*. Le corresponde al Instituto de Estudios del Ministerio Público-IEMP entre otras funciones, previa aprobación del Despacho, la de formar, capacitar, diseñar, impartir y ofertar directamente o mediante convenios con instituciones de educación superior, centros o institutos de investigación, programas de pregrado, posgrado, extensión e investigación, en temas de interés para el Ministerio Público.

3. La presente circular deberá ser publicada en la página web e intranet de la entidad, en garantía del principio de publicidad y del derecho de acceso a la información pública.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

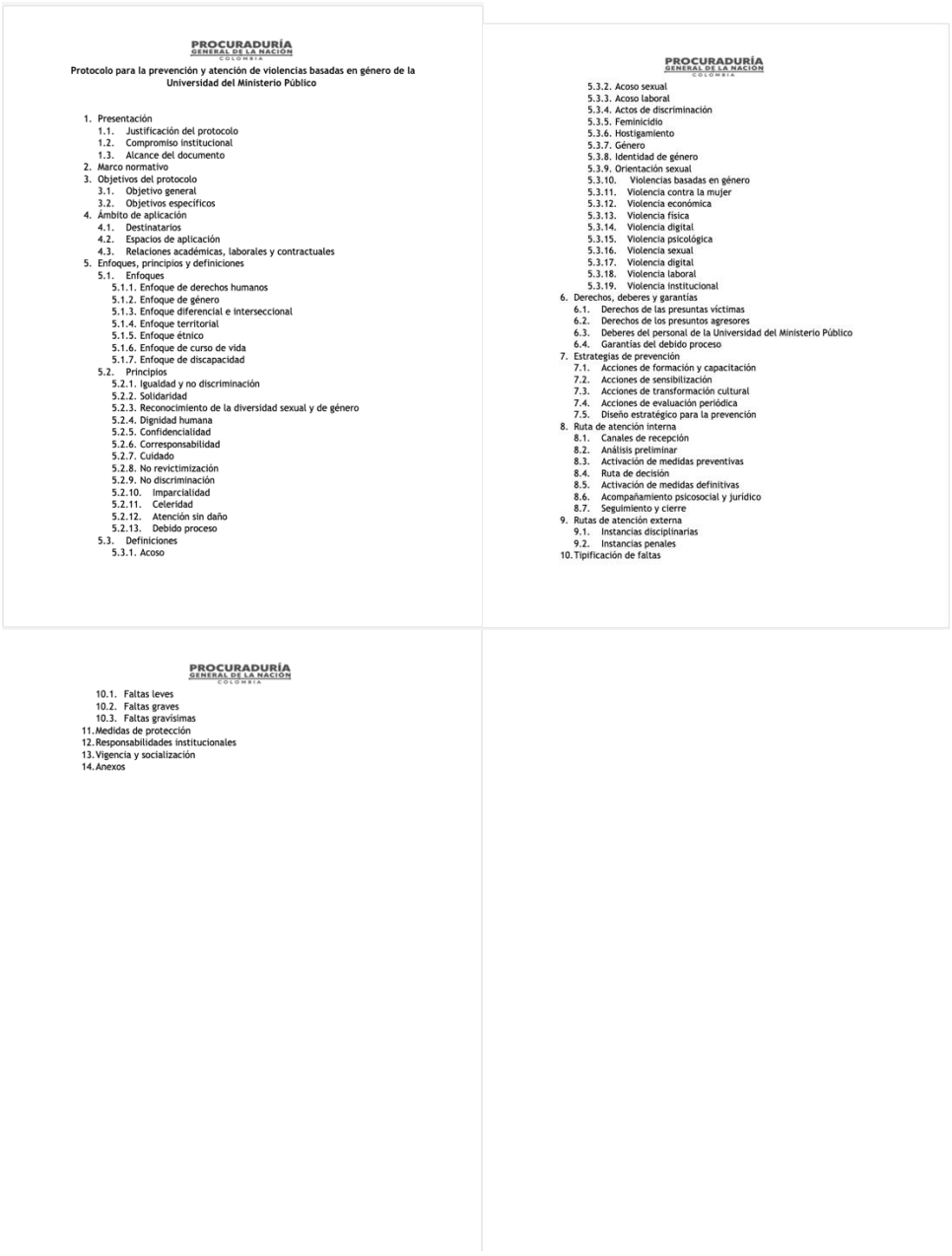
GREGORIO ELJACH PACHECO

https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/ialvarez_procuraduria_gov_co/Documents/Contratistas%20Equipo%20Gesti%C3%B3n%20Acad%C3%A9mica/091_Sofia_Sierra/Pago%201_Febrero/Anexo%206.%20CIRCULAR%20GESTIO%CC%81N%20DE%20CAPACITACIONES%20A%20CARGO%20DEL%20IEMP.docx?d=w76cb767df4ed4ae3aff5f0b8e278115c&csf=1&web=1&e=fwlGEW

3. Brindar asistencia en la construcción de la política de prevención, detección y atención de violencias y situaciones de discriminación basada en género de conformidad con el marco integrado de planeación y gestión de la entidad, incluyendo búsqueda de referentes normativos, recopilación de información, sistematización de buenas prácticas y preparación de borradores iniciales.

3.1. La contratista avanzó en la definición del contenido de la política de prevención, detección y atención de violencias basadas en género de cara a las necesidades particulares de la Universidad del Ministerio Público como institución de educación superior del Ministerio Público. Esto incluyó: (i) la revisión sistemática de la política de prevención, detección y atención de violencias basadas en género en instituciones de educación superior; (ii) la

revisión sistemática de la política de prevención, detección y atención de violencias basadas en género en entidades del sector público; (iii) la revisión y análisis del documento de los "Lineamientos de prevención, detección y atención de violencias basadas en género para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva Intercultural del Ministerio de Educación Nacional"; (iv) un análisis particular de cara a las formas específicas de vulneración de derechos en contextos digitales considerando el modelo de educación virtual definido.



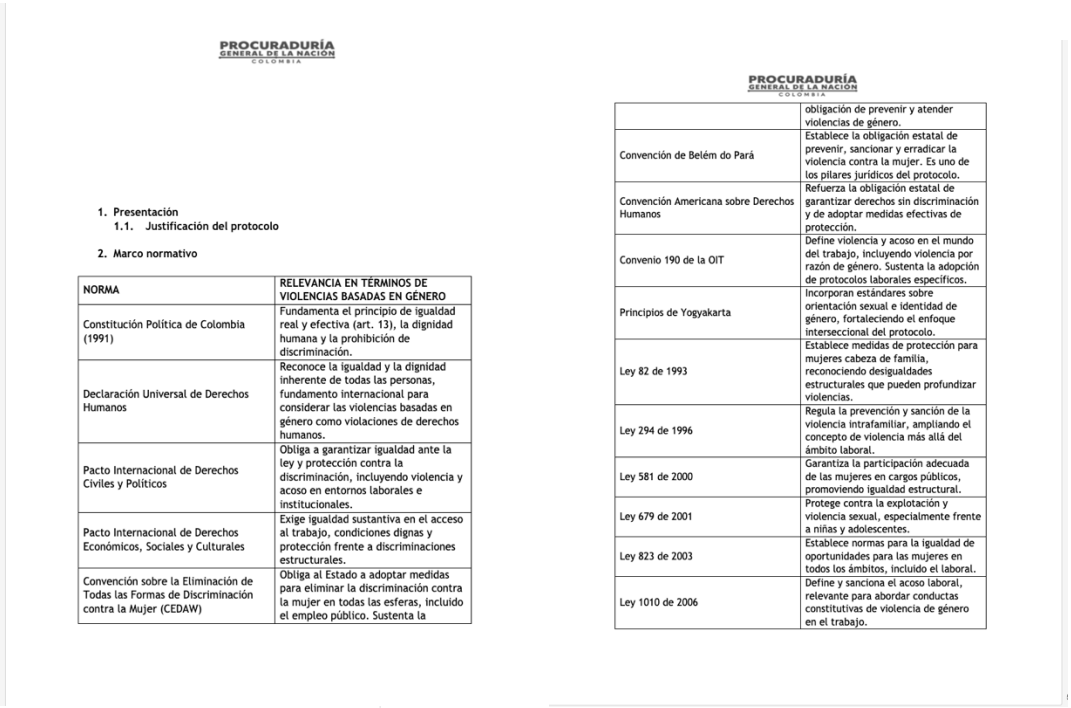
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Protocolo para la prevención y atención de violencias basadas en género de la Universidad del Ministerio Público

1. Presentación
   1.1. Justificación del protocolo
   1.2. Compromiso institucional
   1.3. Alcance del documento
2. Marco normativo
3. Objetivos del protocolo
   3.1. Objetivo general
   3.2. Objetivos específicos
4. Ámbito de aplicación
   4.1. Destinatarios
   4.2. Espacios de aplicación
   4.3. Relaciones académicas, laborales y contractuales
5. Enfoques, principios y definiciones
   5.1. Enfoques
      5.1.1. Enfoque de derechos humanos
      5.1.2. Enfoque de género
      5.1.3. Enfoque diferencial e interseccional
      5.1.4. Enfoque territorial
      5.1.5. Enfoque étnico
      5.1.6. Enfoque de curso de vida
      5.1.7. Enfoque de discapacidad
   5.2. Principios
      5.2.1. Igualdad y no discriminación
      5.2.2. Solidaridad
      5.2.3. Reconocimiento de la diversidad sexual y de género
      5.2.4. Dignidad humana
      5.2.5. Confidencialidad
      5.2.6. Corresponsabilidad
      5.2.7. Cuidado
      5.2.8. No revictimización
      5.2.9. No discriminación
      5.2.10. Imparcialidad
      5.2.11. Celeridad
      5.2.12. Atención sin daño
      5.2.13. Debido proceso
   5.3. Definiciones
      5.3.1. Acoso
      5.3.2. Acoso sexual
      5.3.3. Acoso laboral
      5.3.4. Actos de discriminación
      5.3.5. Feminicidio
      5.3.6. Hostigamiento
      5.3.7. Género
      5.3.8. Identidad de género
      5.3.9. Orientación sexual
      5.3.10. Violencias basadas en género
      5.3.11. Violencia contra la mujer
      5.3.12. Violencia económica
      5.3.13. Violencia física
      5.3.14. Violencia digital
      5.3.15. Violencia psicológica
      5.3.16. Violencia sexual
      5.3.17. Violencia digital
      5.3.18. Violencia laboral
      5.3.19. Violencia institucional
6. Derechos, deberes y garantías
   6.1. Derechos de las presuntas víctimas
   6.2. Derechos de los presuntos agresores
   6.3. Deberes del personal de la Universidad del Ministerio Público
   6.4. Garantías del debido proceso
7. Estrategias de prevención
   7.1. Acciones de formación y capacitación
   7.2. Acciones de sensibilización
   7.3. Acciones de transformación cultural
   7.4. Acciones de evaluación periódica
   7.5. Diseño estratégico para la prevención
8. Ruta de atención interna
   8.1. Canales de recepción
   8.2. Análisis preliminar
   8.3. Activación de medidas preventivas
   8.4. Ruta de decisión
   8.5. Activación de medidas definitivas
   8.6. Acompañamiento psicosocial y jurídico
   8.7. Seguimiento y cierre
9. Rutas de atención externa
   9.1. Instancias disciplinarias
   9.2. Instancias penales
10. Tipificación de faltas
   10.1. Faltas leves
   10.2. Faltas graves
   10.3. Faltas gravísimas
11. Medidas de protección
12. Responsabilidades institucionales
13. Vigencia y socialización
14. Anexos

https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/ialvarez_procuraduria_gov_co/Documents/Contratistas%20Equipo%20Gesti%C3%B3n%20Acad%C3%A9mica/091_Sofia_Sierra/Pago%201_Febrero/Anexo%201.%20Protocolo%20para%20la%20prevencio%CC%81n%20y%20atencio%CC%81n%20de%20violencias%20basadas%20en%20ge%CC%81nero%20de%20la%20Universidad%20del%20Ministerio%20Pu%CC%81blico.docx?d=wee63e05999be432eba10c8f8987831be&csf=1&web=1&e=2yYoki

3.2. La contratista avanzó en la identificación del marco normativo aplicable a la política de prevención, detección y atención de violencias basadas en género de la Universidad del Ministerio Público. Esto incluye: marco constitucional —abarcando el bloque de constitucionalidad—, leyes, decretos y jurisprudencia relevante.



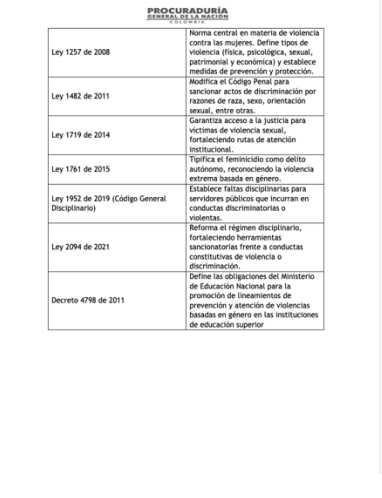
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

1. Presentación
   1.1. Justificación del protocolo
2. Marco normativo

NORMA	RELEVANCIA EN TÉRMINOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO
Constitución Política de Colombia (1991)	Fundamenta el principio de igualdad real y efectiva (art. 13), la dignidad humana y la prohibición de discriminación.
Declaración Universal de Derechos Humanos	Reconoce la igualdad y la dignidad inherente de todas las personas, fundamento internacional para considerar las violencias basadas en género como violaciones de derechos humanos.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Obliga a garantizar igualdad ante la ley y protección contra la discriminación, incluyendo violencia y acoso en entornos laborales e institucionales.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Exige igualdad sustantiva en el acceso al trabajo, condiciones dignas y protección frente a discriminaciones estructurales.
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Obliga al Estado a adoptar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en todas las esferas, incluido el empleo público. Sustenta la

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

	obligación de prevenir y atender violencias de género.
Convención de Belém do Pará	Establece la obligación estatal de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Es uno de los pilares jurídicos del protocolo.
Convención Americana sobre Derechos Humanos	Refuerza la obligación estatal de garantizar derechos sin discriminación y de adoptar medidas efectivas de protección.
Convenio 190 de la OIT	Define violencia y acoso en el mundo del trabajo, incluyendo violencia por razón de género. Sustenta la adopción de protocolos laborales específicos.
Principios de Yogyakarta	Incorporan estándares sobre orientación sexual e identidad de género, fortaleciendo el enfoque interseccional del protocolo.
Ley 82 de 1993	Establece medidas de protección para mujeres cabeza de familia, reconociendo desigualdades estructurales que pueden profundizar violencias.
Ley 294 de 1996	Regula la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar, ampliando el concepto de violencia más allá del ámbito laboral.
Ley 581 de 2000	Garantiza la participación adecuada de las mujeres en cargos públicos, promoviendo igualdad estructural.
Ley 679 de 2001	Protege contra la explotación y violencia sexual, especialmente frente a niñas y adolescentes.
Ley 823 de 2003	Establece normas para la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los ámbitos, incluido el laboral.
Ley 1010 de 2006	Define y sanciona el acoso laboral, relevante para abordar conductas constitutivas de violencia de género en el trabajo.



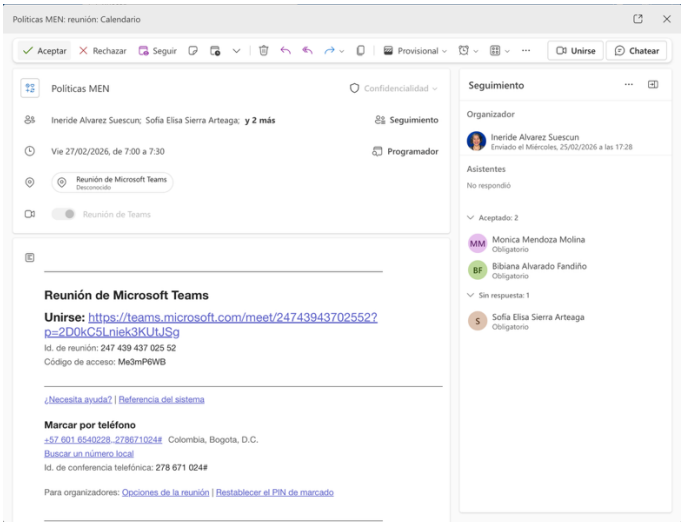
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Ley 1257 de 2008	Norma central en materia de violencia contra las mujeres. Define tipos de violencia (física, psicológica, sexual, patrimonial y económica) y establece medidas de prevención y protección.
Ley 1482 de 2011	Modifica el Código Penal para sancionar actos de discriminación por razones de raza, sexo, orientación sexual, entre otras.
Ley 1719 de 2014	Garantiza acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual, fortaleciendo rutas de atención institucional.
Ley 1761 de 2015	Tipifica el feminicidio como delito autónomo, reconociendo la violencia extrema basada en género.
Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)	Establece faltas disciplinarias para servidores públicos que incurran en conductas discriminatorias o violentas.
Ley 2094 de 2021	Reforma el régimen disciplinario, fortaleciendo herramientas sancionatorias frente a conductas constitutivas de violencia o discriminación.
Decreto 4798 de 2011	Define las obligaciones del Ministerio de Educación Nacional para la promoción de lineamientos de prevención y atención de violencias basadas en género en las instituciones de educación superior

https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/ialvarez_procuraduria_gov_co/Documents/Contratistas%20Equipo%20Gesti%C3%B3n%20Acad%C3%A9mica/091_Sofia_Sierra/Pago%201_Febrero/Anexo%201.%20Protocolo%20para%20la%20prevencio%CC%81n%20y%20atencio%CC%81n%20de%20violencias%20basadas%20en%20ge%CC%81nero%20de%20la%20Universidad%20del%20Ministerio%20Pu%CC%81blico.docx?d=wee63e05999be432eba10c8f8987831be&csf=1&web=1&e=2yYoki

4. Coadyuvar en la estructuración de conceptos jurídicos, documentos e informes relacionados con la transformación del Instituto de Estudios del Ministerio Público, de conformidad con el desarrollo del objeto contractual.

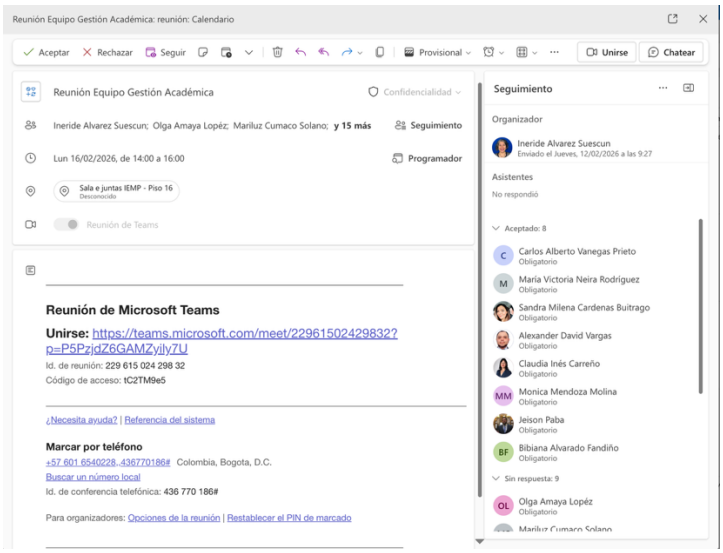
4.1. La contratista acompañó la definición de lineamientos para la articulación clara y eficiente de la política de bienestar como componente esencial de las políticas de inclusión y diversidad, prevención de las violencias basadas en género y prevención del acoso. Conforme a esto, se definieron acciones estratégicas y la división de tareas concretas para avanzar en un mismo sentido.

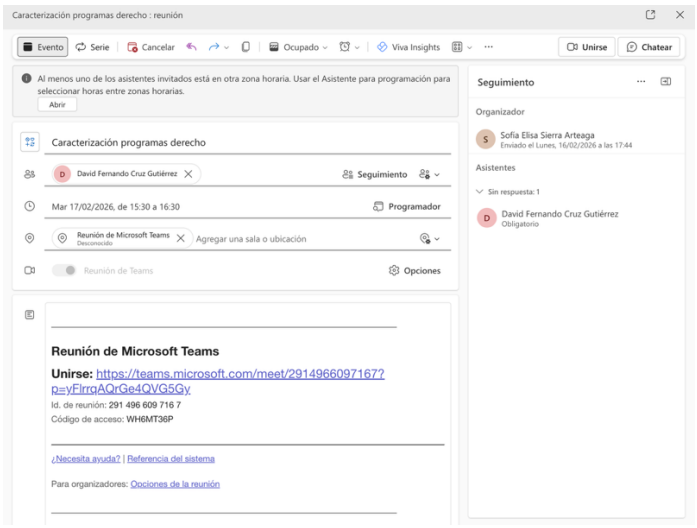


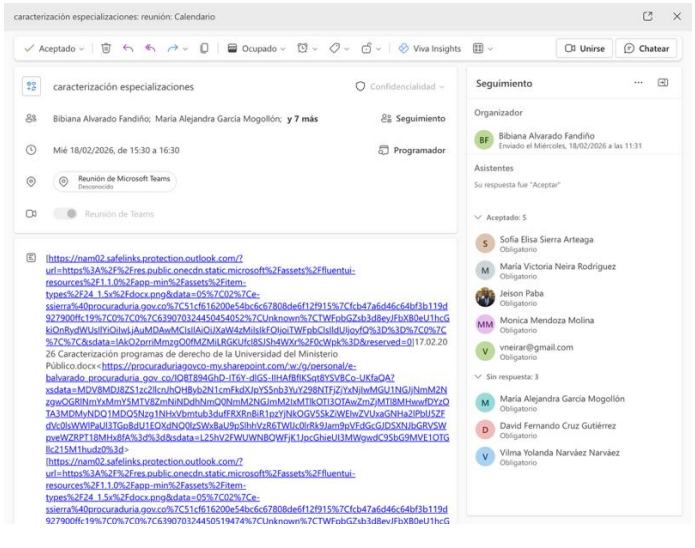
5. Participar en reuniones, mesas de trabajo, audiencias y otros espacios interinstitucionales donde se discutan asuntos relacionados con la Universidad del Ministerio Público.

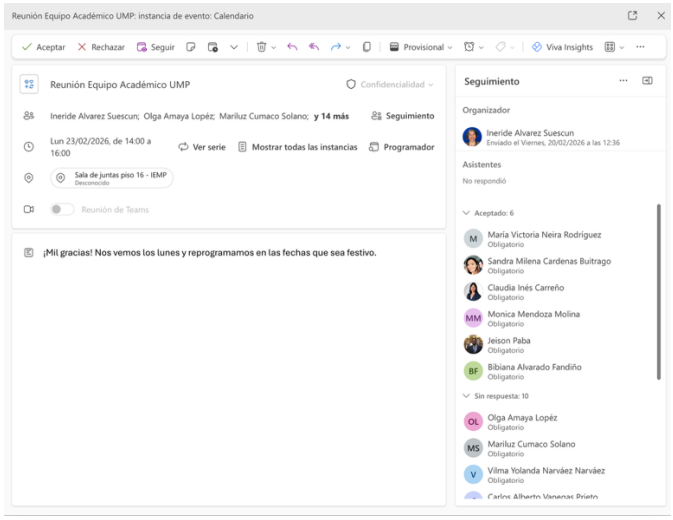
5.1. La contratista asistió oportunamente a las reuniones convocadas por la supervisión contractual para la definición de acciones estratégicas para el cumplimiento del objeto contractual y los productos definidos. Particularmente, se asistió a los espacios convocados: (i) 9 de febrero, (ii) 16 de febrero, (iii) 17 de febrero, (iv) 18 de febrero, (v) 23 de febrero, (vi) 25 de febrero, (vii) 26 de febrero y (viii) 27 de febrero.

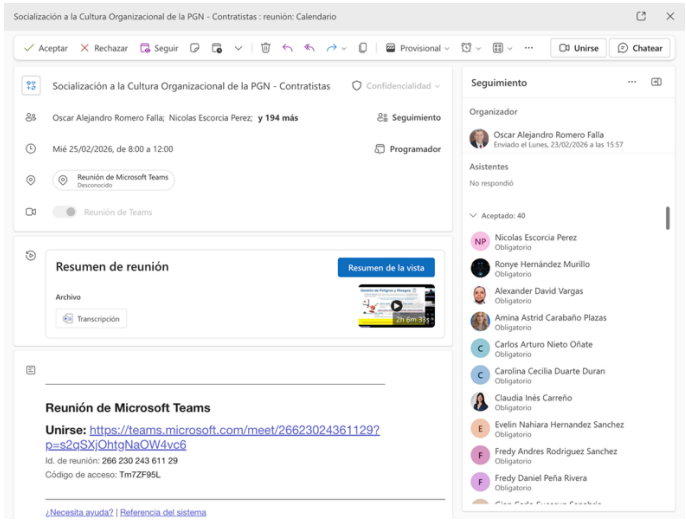


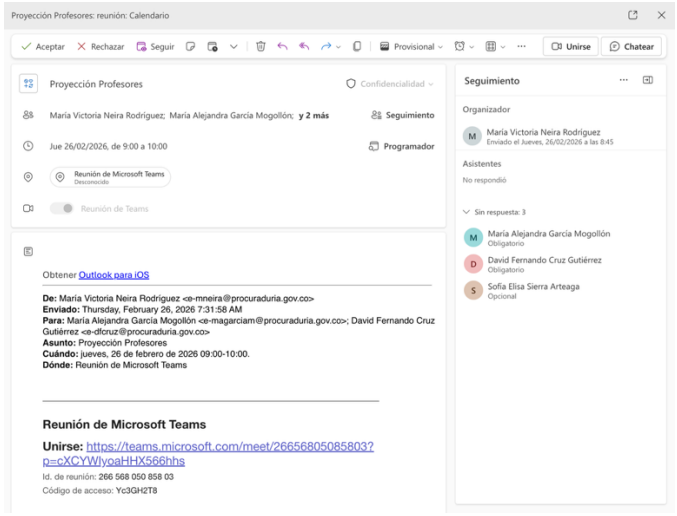

Reunión Equipo Gestión Académica: reunión: Calendario
Aceptar
Rechazar
Seguir
Provisional
Unirse
Chatear
Reunión Equipo Gestión Académica
Confidencialidad
Ineride Alvarez Suescun; Olga Amaya Lopéz; Mariluz Cumaco Solano; y 15 más
Seguimiento
Lun 16/02/2026, de 14:00 a 16:00
Programador
Sala e juntas IEMP - Piso 16
Desconocido
Reunión de Teams
Reunión de Microsoft Teams
Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/229615024298327p=P5PzjdZ6GAMZyily7U
Id. de reunión: 229 615 024 298 32
Código de acceso: tC2TM9e5
¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema
Marcar por teléfono
+57 601 6540228,,436770186# Colombia, Bogota, D.C.
Buscar un número local
Id. de conferencia telefónica: 436 770 186#
Para organizadores: Opciones de la reunión | Restablecer el PIN de marcado
Seguimiento
Organizador
Ineride Alvarez Suescun
Enviado el Jueves, 12/02/2026 a las 9:27
Asistentes
No respondió
Aceptado: 8
Carlos Alberto Vanegas Prieto
Obligatorio
María Victoria Neira Rodríguez
Obligatorio
Sandra Milena Cardenas Buitrago
Obligatorio
Alexander David Vargas
Obligatorio
Claudia Inés Carreño
Obligatorio
Monica Mendoza Molina
Obligatorio
Jeison Paba
Obligatorio
Bibiana Alvarado Fandiño
Obligatorio
Sin respuesta: 9
Olga Amaya Lopéz
Obligatorio

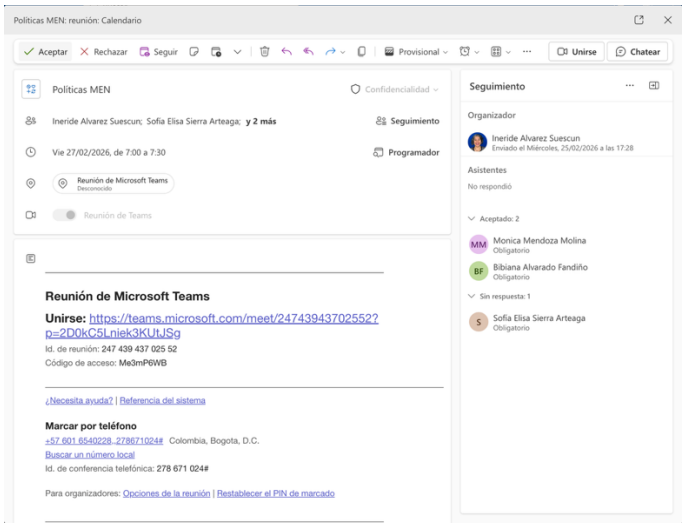

Caracterización programas derecho : reunión
Evento
Serie
Cancelar
Ocupado
Viva Insights
Unirse
Chatear
Al menos uno de los asistentes invitados está en otra zona horaria. Usar el Asistente para programación para seleccionar horas entre zonas horarias.
Abrir
Caracterización programas derecho
David Fernando Cruz Gutiérrez
Seguimiento
Mar 17/02/2026, de 15:30 a 16:30
Programador
Reunión de Microsoft Teams
Desconocido
Agregar una sala o ubicación
Reunión de Teams
Opciones
Reunión de Microsoft Teams
Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/29149660971677p=yFlrrqAQrGe4QVG5Gy
Id. de reunión: 291 496 609 716 7
Código de acceso: WH6MT36P
¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema
Para organizadores: Opciones de la reunión
Seguimiento
Organizador
Sofia Elisa Sierra Arteaga
Enviado el Lunes, 16/02/2026 a las 17:44
Asistentes
Sin respuesta: 1
David Fernando Cruz Gutiérrez
Obligatorio


caracterización especializaciones: reunión: Calendario
Aceptado
Ocupado
Viva Insights
Unirse
Chatear
caracterización especializaciones
Confidencialidad
Bibiana Alvarado Fandiño; María Alejandra García Mogollón; y 7 más
Seguimiento
Mié 18/02/2026, de 15:30 a 16:30
Programador
Reunión de Microsoft Teams
Desconocido
Reunión de Teams
[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fres.public.onecdn.static.microsoft%2Fassets%2Ffluentui-resources%2F1.1.0%2Fapp-min%2Fassets%2Fitem-types%2F24_1.5x%2Fdocx.png&data=05%7C02%7Ce-ssierra%40procuraduria.gov.co%7C51cf616200e54bc6c6780&de6f12f915%7Cfcb47a6d46c64bf3b119d927900ffc19%7C0%7C0%7C639070324450454052%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=IAkO2prriMmzgO0fMZMiLRGKUfcI8SJSh4WXr%2F0cWpk%3D&reserved=0]17.02.2026 Caracterización programas de derecho de la Universidad del Ministerio Público.docx <https://prprocuraduriagovco-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/e-balvarado_procuraduria_gov_co/IQBT894GhD-IT6Y-dIGS-IIHAfBfIKSqt8YSVBCo-UKfaOA?xsdata=MDV8MDJ8ZS1zc2llcnJhOHByb2N1cmFkdXJpYS5nb3YuY298NTFjZjYxNjlwMGU1NGJiNmM2NzgwOGRlNmYxMmY5MTV8ZmNiNDdhNmQ0NzM2NGJmM2IxMTlkOTI3OTAwZmZjMTI8MHwwfDYzODA3MDMyNDQ1MDQ5Nzg1NHxVbmtub3duIFRXRnBiR1pzYjNkOGV5SkZJWElwZVUxaGNHa2lPbIJ5ZFdVc0lsWWlPaUI3TGoBdU1EOXdNQ0tzSWxBaU9pSlhhVzR6TWIsI0lrk0Ijam9pVFdGcGJDSXNJbGRVSWpveNZRPT18MHx8fA%3d%3d&sdata=L25hV2FWUWNBQWFjK1JpcGhieUI3MWgwdC9SbG9MVE1OTGlIc215M1huZ0%3d>
[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fres.public.onecdn.static.microsoft%2Fassets%2Ffluentui-resources%2F1.1.0%2Fapp-min%2Fassets%2Fitem-types%2F24_1.5x%2Fdocx.png&data=05%7C02%7Ce-ssierra%40procuraduria.gov.co%7C51cf616200e54bc6c6780&de6f12f915%7Cfcb47a6d46c64bf3b119d927900ffc19%7C0%7C0%7C639070324450519474%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcG
Seguimiento
Organizador
Bibiana Alvarado Fandiño
Enviado el Miércoles, 18/02/2026 a las 11:31
Asistentes
Su respuesta fue "Aceptar"
Aceptado: 5
Sofia Elisa Sierra Arteaga
Obligatorio
María Victoria Neira Rodríguez
Obligatorio
Jeison Paba
Obligatorio
Monica Mendoza Molina
Obligatorio
vneirar@gmail.com
Obligatorio
Sin respuesta: 3
María Alejandra García Mogollón
Obligatorio
David Fernando Cruz Gutiérrez
Obligatorio
Vilma Yolanda Narváez Narváez
Obligatorio


Reunión Equipo Académico UMP: instancia de evento: Calendario
Aceptar
Rechazar
Seguir
Provisional
Viva Insights
Reunión Equipo Académico UMP
Confidencialidad
Ineride Alvarez Suescun; Olga Amaya Lopéz; Mariluz Cumaco Solano; y 14 más
Seguimiento
Lun 23/02/2026, de 14:00 a 16:00
Ver serie
Mostrar todas las instancias
Programador
Sala de juntas piso 16 - IEMP
Desconocido
Reunión de Teams
¡Mil gracias! Nos vemos los lunes y reprogramamos en las fechas que sea festivo.
Seguimiento
Organizador
Ineride Alvarez Suescun
Enviado el Viernes, 20/02/2026 a las 12:36
Asistentes
No respondió
Aceptado: 6
María Victoria Neira Rodríguez
Obligatorio
Sandra Milena Cardenas Buitrago
Obligatorio
Claudia Inés Carreño
Obligatorio
Monica Mendoza Molina
Obligatorio
Jeison Paba
Obligatorio
Bibiana Alvarado Fandiño
Obligatorio
Sin respuesta: 10
Olga Amaya Lopéz
Obligatorio
Mariluz Cumaco Solano
Obligatorio
Vilma Yolanda Narváez Narváez
Obligatorio

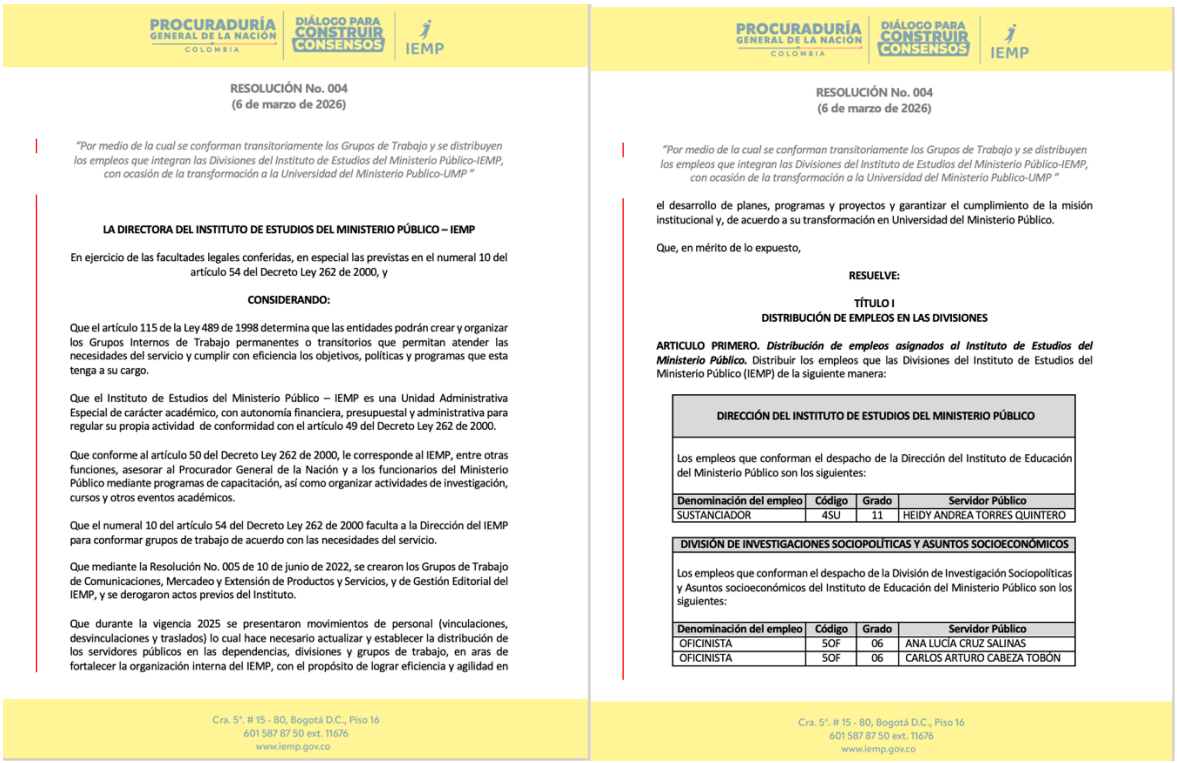

Socialización a la Cultura Organizacional de la PGN - Contratistas : reunión: Calendario
Aceptar
Rechazar
Seguir
Provisional
Unirse
Chatear
Socialización a la Cultura Organizacional de la PGN - Contratistas
Confidencialidad
Oscar Alejandro Romero Falla; Nicolas Escorcia Perez; y 194 más
Seguimiento
Mié 25/02/2026, de 8:00 a 12:00
Programador
Reunión de Microsoft Teams
Desconocido
Reunión de Teams
Resumen de reunión
Resumen de la vista
Archivo
Transcripción
Reunión de Microsoft Teams
Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/266230243611292p=s2qSXjOhtgNaOW4vc6
Id. de reunión: 266 230 243 611 29
Código de acceso: Tm7ZF95L
¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema
Seguimiento
Organizador
Oscar Alejandro Romero Falla
Enviado el Lunes, 23/02/2026 a las 15:57
Asistentes
No respondió
Aceptado: 40
Nicolas Escorcia Perez
Obligatorio
Ronye Hernández Murillo
Obligatorio
Alexander David Vargas
Obligatorio
Amina Astrid Carabaño Plazas
Obligatorio
Carlos Arturo Nieto Oñate
Obligatorio
Carolina Cecilia Duarte Duran
Obligatorio
Claudia Inés Carreño
Obligatorio
Evelin Nahiara Hernandez Sanchez
Obligatorio
Fredy Andres Rodriguez Sanchez
Obligatorio
Fredy Daniel Peña Rivera
Obligatorio


Proyección Profesores: reunión: Calendario
Aceptar
Rechazar
Seguir
Provisional
Unirse
Chatear
Proyección Profesores
Confidencialidad
María Victoria Neira Rodríguez; María Alejandra García Mogollón; y 2 más
Seguimiento
Jue 26/02/2026, de 9:00 a 10:00
Programador
Reunión de Microsoft Teams
Desconocido
Reunión de Teams
Obtener Outlook para iOS
De: María Victoria Neira Rodríguez <e-mneira@procuraduria.gov.co>
Enviado: Thursday, February 26, 2026 7:31:58 AM
Para: María Alejandra García Mogollón <e-magarciam@procuraduria.gov.co>; David Fernando Cruz Gutiérrez <e-dfcruz@procuraduria.gov.co>
Asunto: Proyección Profesores
Cuándo: jueves, 26 de febrero de 2026 09:00-10:00.
Dónde: Reunión de Microsoft Teams
Reunión de Microsoft Teams
Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/266568050858032p=cXCYWlyoaHHX566hhs
Id. de reunión: 266 568 050 858 03
Código de acceso: Yc3GH2T8
Seguimiento
Organizador
María Victoria Neira Rodríguez
Enviado el Jueves, 26/02/2026 a las 8:45
Asistentes
No respondió
Sin respuesta: 3
María Alejandra García Mogollón
Obligatorio
David Fernando Cruz Gutiérrez
Obligatorio
Sofía Elisa Sierra Arteaga
Opcional



6. Coadyuvar en la proyección de los actos administrativos, proyectos normativos y demás instrumentos jurídicos requeridos para la reglamentación y puesta en funcionamiento de la Universidad del Ministerio Público.

6.1. La contratista apoyó el proceso de consolidación y construcción de la Resolución ““Por medio de la cual se conforman transitoriamente los Grupos de Trabajo y se distribuyen los empleos que integran las Divisiones del Instituto de Estudios del Ministerio Público-IEMP, con ocasión de la transformación a la Universidad del Ministerio Publico-UMP”, de conformidad con los lineamientos definidos por la supervisión.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA | DIÁLOGO PARA CONSTRUIR CONSENSOS | IEMP

RESOLUCIÓN No. 004
(6 de marzo de 2026)

"Por medio de la cual se conforman transitoriamente los Grupos de Trabajo y se distribuyen los empleos que integran las Divisiones del Instituto de Estudios del Ministerio Público-IEMP, con ocasión de la transformación a la Universidad del Ministerio Publico-UMP"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – IEMP

En ejercicio de las facultades legales conferidas, en especial las previstas en el numeral 10 del artículo 54 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 determina que las entidades podrán crear y organizar los Grupos Internos de Trabajo permanentes o transitorios que permitan atender las necesidades del servicio y cumplir con eficiencia los objetivos, políticas y programas que esta tenga a su cargo.

Que el Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP es una Unidad Administrativa Especial de carácter académico, con autonomía financiera, presupuestal y administrativa para regular su propia actividad de conformidad con el artículo 49 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que conforme al artículo 50 del Decreto Ley 262 de 2000, le corresponde al IEMP, entre otras funciones, asesorar al Procurador General de la Nación y a los funcionarios del Ministerio Público mediante programas de capacitación, así como organizar actividades de investigación, cursos y otros eventos académicos.

Que el numeral 10 del artículo 54 del Decreto Ley 262 de 2000 faculta a la Dirección del IEMP para conformar grupos de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que mediante la Resolución No. 005 de 10 de junio de 2022, se crearon los Grupos de Trabajo de Comunicaciones, Mercadeo y Extensión de Productos y Servicios, y de Gestión Editorial del IEMP, y se derogaron actos previos del Instituto.

Que durante la vigencia 2025 se presentaron movimientos de personal (vinculaciones, desvinculaciones y traslados) lo cual hace necesario actualizar y establecer la distribución de los servidores públicos en las dependencias, divisiones y grupos de trabajo, en aras de fortalecer la organización interna del IEMP, con el propósito de lograr eficiencia y agilidad en

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Piso 16
601 587 87 50 ext. 11676
www.iemp.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA | DIÁLOGO PARA CONSTRUIR CONSENSOS | IEMP

RESOLUCIÓN No. 004
(6 de marzo de 2026)

"Por medio de la cual se conforman transitoriamente los Grupos de Trabajo y se distribuyen los empleos que integran las Divisiones del Instituto de Estudios del Ministerio Público-IEMP, con ocasión de la transformación a la Universidad del Ministerio Publico-UMP"

el desarrollo de planes, programas y proyectos y garantizar el cumplimiento de la misión institucional y, de acuerdo a su transformación en Universidad del Ministerio Público.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TÍTULO I
DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS EN LAS DIVISIONES

ARTICULO PRIMERO. ***Distribución de empleos asignados al Instituto de Estudios del Ministerio Público.*** Distribuir los empleos que las Divisiones del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) de la siguiente manera:

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Los empleos que conforman el despacho de la Dirección del Instituto de Educación del Ministerio Público son los siguientes:

Denominación del empleo	Código	Grado	Servidor Público
SUSTANCIADOR	4SU	11	HEIDY ANDREA TORRES QUINTERO

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES SOCIOPOLÍTICAS Y ASUNTOS SOCIOECONÓMICOS

Los empleos que conforman el despacho de la División de Investigación Sociopolíticas y Asuntos socioeconómicos del Instituto de Educación del Ministerio Público son los siguientes:

Denominación del empleo	Código	Grado	Servidor Público
OFICINISTA	5OF	06	ANA LUCÍA CRUZ SALINAS
OFICINISTA	5OF	06	CARLOS ARTURO CABEZA TOBÓN

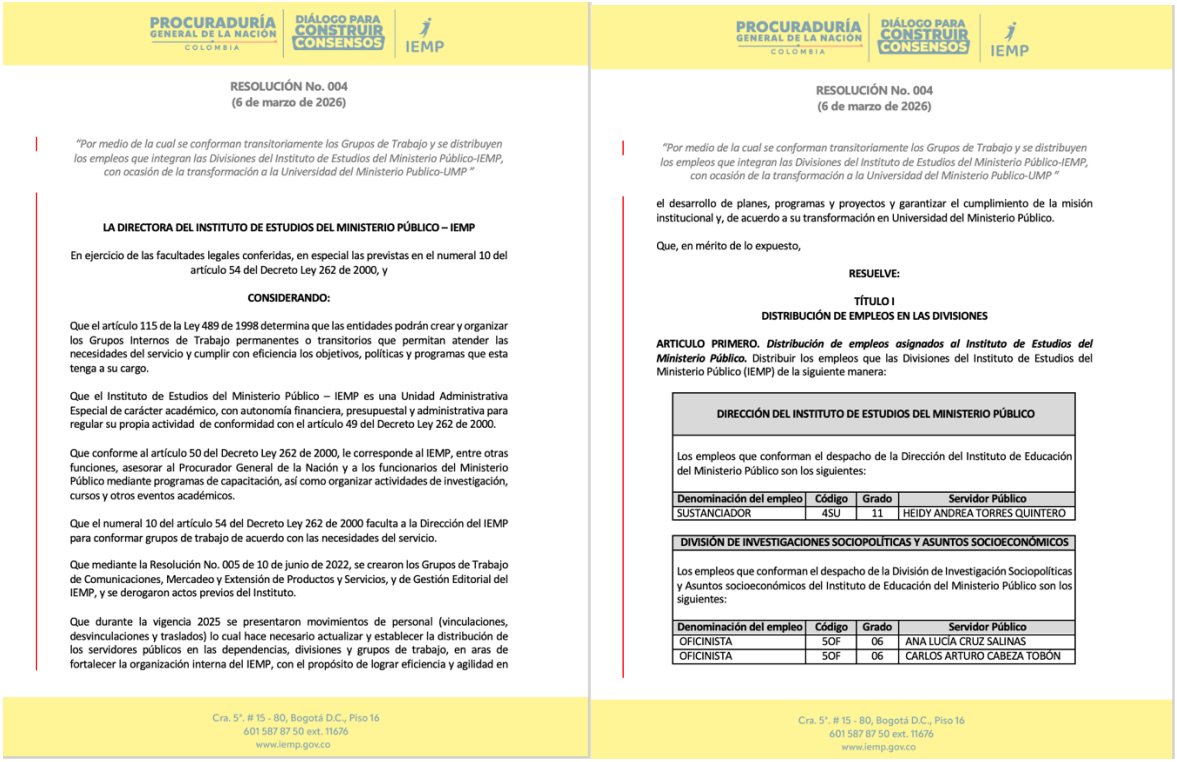
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Piso 16
601 587 87 50 ext. 11676
www.iemp.gov.co

https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/ialvarez_procuraduria_gov_co/Documents/Contratistas%20Equipo%20Gesti%C3%B3n%20Acad%C3%A9mica/091_Sofia_Sierra/Pago%201_Febrero/Anexo%205.

%20Resolucio%CC%81n%20grupos%20de%20trabajo.docx?d=w6e50a92b259f49878e339f105fcc29b0&csf=1&web=1&e=wbXDws

7. Apoyar en los demás trámites jurídicos que sean requeridos por la supervisión del contrato.

7.1. La contratista apoyó el proceso de consolidación y construcción de la Resolución ““Por medio de la cual se conforman transitoriamente los Grupos de Trabajo y se distribuyen los empleos que integran las Divisiones del Instituto de Estudios del Ministerio Público-IEMP, con ocasión de la transformación a la Universidad del Ministerio Publico-UMP”, de conformidad con los lineamientos definidos por la supervisión.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA | DIÁLOGO PARA CONSTRUIR CONSENSOS | IEMP

RESOLUCIÓN No. 004
(6 de marzo de 2026)

"Por medio de la cual se conforman transitoriamente los Grupos de Trabajo y se distribuyen los empleos que integran las Divisiones del Instituto de Estudios del Ministerio Público-IEMP, con ocasión de la transformación a la Universidad del Ministerio Publico-UMP "

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – IEMP

En ejercicio de las facultades legales conferidas, en especial las previstas en el numeral 10 del artículo 54 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 determina que las entidades podrán crear y organizar los Grupos Internos de Trabajo permanentes o transitorios que permitan atender las necesidades del servicio y cumplir con eficiencia los objetivos, políticas y programas que esta tenga a su cargo.

Que el Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP es una Unidad Administrativa Especial de carácter académico, con autonomía financiera, presupuestal y administrativa para regular su propia actividad de conformidad con el artículo 49 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que conforme al artículo 50 del Decreto Ley 262 de 2000, le corresponde al IEMP, entre otras funciones, asesorar al Procurador General de la Nación y a los funcionarios del Ministerio Público mediante programas de capacitación, así como organizar actividades de investigación, cursos y otros eventos académicos.

Que el numeral 10 del artículo 54 del Decreto Ley 262 de 2000 faculta a la Dirección del IEMP para conformar grupos de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que mediante la Resolución No. 005 de 10 de junio de 2022, se crearon los Grupos de Trabajo de Comunicaciones, Mercadeo y Extensión de Productos y Servicios, y de Gestión Editorial del IEMP, y se derogaron actos previos del Instituto.

Que durante la vigencia 2025 se presentaron movimientos de personal (vinculaciones, desvinculaciones y traslados) lo cual hace necesario actualizar y establecer la distribución de los servidores públicos en las dependencias, divisiones y grupos de trabajo, en aras de fortalecer la organización interna del IEMP, con el propósito de lograr eficiencia y agilidad en

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Piso 16
601 587 87 50 ext. 11676
www.iemp.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA | DIÁLOGO PARA CONSTRUIR CONSENSOS | IEMP

RESOLUCIÓN No. 004
(6 de marzo de 2026)

"Por medio de la cual se conforman transitoriamente los Grupos de Trabajo y se distribuyen los empleos que integran las Divisiones del Instituto de Estudios del Ministerio Público-IEMP, con ocasión de la transformación a la Universidad del Ministerio Publico-UMP "

el desarrollo de planes, programas y proyectos y garantizar el cumplimiento de la misión institucional y, de acuerdo a su transformación en Universidad del Ministerio Público.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TÍTULO I
DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS EN LAS DIVISIONES

ARTICULO PRIMERO. ***Distribución de empleos asignados al Instituto de Estudios del Ministerio Público.*** Distribuir los empleos que las Divisiones del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) de la siguiente manera:

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Los empleos que conforman el despacho de la Dirección del Instituto de Educación del Ministerio Público son los siguientes:

Denominación del empleo	Código	Grado	Servidor Público
SUSTANCIADOR	4SU	11	HEIDY ANDREA TORRES QUINTERO

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES SOCIOPOLÍTICAS Y ASUNTOS SOCIOECONÓMICOS

Los empleos que conforman el despacho de la División de Investigación Sociopolíticas y Asuntos socioeconómicos del Instituto de Educación del Ministerio Público son los siguientes:

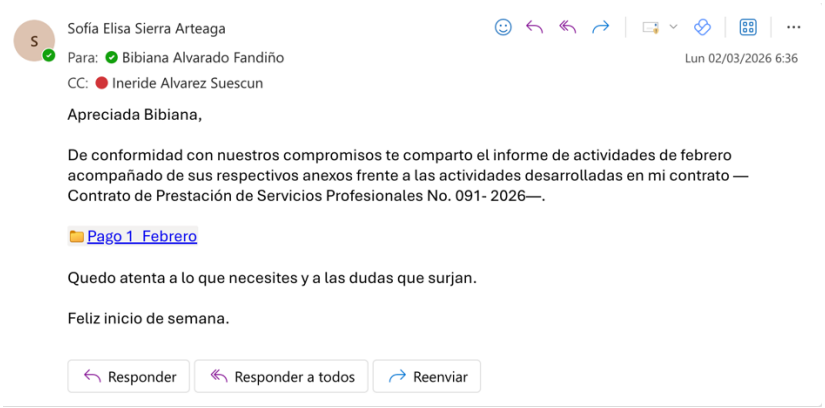
Denominación del empleo	Código	Grado	Servidor Público
OFICINISTA	5OF	06	ANA LUCÍA CRUZ SALINAS
OFICINISTA	5OF	06	CARLOS ARTURO CABEZA TOBÓN

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Piso 16
601 587 87 50 ext. 11676
www.iemp.gov.co

https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/ialvarez_procuraduria_gov_co/Documents/Contratistas%20Equipo%20Gesti%C3%B3n%20Acad%C3%A9mica/091_Sofia_Sierra/Pago%201_Febrero/Anexo%205.%20Resolucio%CC%81n%20grupos%20de%20trabajo.docx?d=w6e50a92b259f49878e339f105fcc29b0&csf=1&web=1&e=wbXDws

8. Elaborar y presentar informes periódicos de actividades y resultados, en los tiempos y formatos que establezca la Procuraduría General de la Nación.

8.1. La contratista elaboró y presentó oportunamente informe de ejecución mensual para el mes de febrero de conformidad con los lineamientos definidos para ello.



Sofía Elisa Sierra Arteaga
Para: Bibiana Alvarado Fandiño
CC: Ineride Alvarez Suescun
Lun 02/03/2026 6:36

Apreciada Bibiana,

De conformidad con nuestros compromisos te comparto el informe de actividades de febrero acompañado de sus respectivos anexos frente a las actividades desarrolladas en mi contrato — Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 091- 2026—.

Pago 1_Febrero

Quedo atenta a lo que necesites y a las dudas que surjan.

Feliz inicio de semana.

Responder | Responder a todos | Reenviar

https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/ialvarez_procuraduria_gov_co/Documents/Contratistas%20Equipo%20Gesti%C3%B3n%20Acad%C3%A9mica/091_Sofia_Sierra/Pago%201_Febrero/1.%20Informe%20de%20actividades%20febrero%20Sofi%CC%81a%20Sierra.docx?d=w34f58597479d4b9c90f434cb0c0fc942&csf=1&web=1&e=fdBPis

Atentamente,

SOFÍA ELISA SIERRA ARTEAGA
C.C. 1.055.315.687
CONTRATISTA